

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ANUNCIA

Que dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo diligencia de remate de los siguientes bienes que se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados:

PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE : PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ NIT. 900.354.306-2

DEMANDADO : ALIANZA FIDUCIARIA S.A NIT 860.531.315-3

FECHA Y HORA : MIERCOLES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM).

BIENES :

1- BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON FMI NO. 100-219884 **APARTAMENTO 204** UBICADO EN LA CALLE 12 # 8-07 BARRIO CHIPRE EDIFICIO 2190 P.H. DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

AVALÚO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$250.848.000) y como base de la licitación, se entenderá el 70% del citado avalúo como lo establece expresamente el art. 448 del CGP.

2- BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON FMI NO. 100-219854 **PARQUEADERO 10** UBICADO EN LA CALLE 12 # 8-07 BARRIO CHIPRE EDIFICIO 2190 P.H. DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

AVALÚO: DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$17.077.500) y como base de la licitación, se entenderá el 70% del citado avalúo como lo establece expresamente el art. 448 del CGP.

3- BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON FMI NO. 100-219871 **DEPOSITO 5** UBICADO EN LA CALLE 12 # 8-07 BARRIO CHIPRE EDIFICIO 2190 P.H. DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

AVALÚO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.844.500) y como base de la licitación, se entenderá el 70% del citado avalúo como lo establece expresamente el art. 448 del CGP.

RADICADO : 170013103005-2019-00150-00

DURACIÓN : UNA (01) HORA

POSTURA : LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVALÚO ENUNCIADO EN PRECEDENCIA.

POSTOR HÁBIL : QUIEN PREVIAMENTE CONSIGNE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALÚO A ORDENES DE ESTE JUZGADO

SECUESTRE : DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS datos de ubicación Calle 20 # 22-27 Oficina 402 Edificio Cumanday Manizales - Teléfono celular 310 888 33 38 - 314 582 8608 - fijo 8915191 - correo electrónico dinamizar2020@gmail.com

CONTACTO CON EL DESPACHO: CCTO05MA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CELULAR: 324-509-50-46.

LINK DILIGENCIA: <https://call.lifeseizecloud.com/15565398>

CUENTA BANCO AGRARIO: 170012031005

“De conformidad con lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que deberán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la almoneda o el día de la audiencia de remate, en sobre cerrado, que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto por del 40% del avalúo del respectivo bien. Las posturas con el lleno de los requisitos se recibirán en archivo PDF con contraseña, que será enviado dentro del término antes mencionado UNICAMENTE al correo electrónico Institucional del Juzgado esto es, a la dirección electrónica ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del CGP, se expedirá aviso en el cual se anuncia la subasta y se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad bien sea en la patria o en la república, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el remate. De igual manera el aviso se publicará en la página de la Rama Judicial. Los avisos indicaran el canal tecnológico por medio del cual se realizará la diligencia. Con la constancia de las publicaciones del aviso, deberá allegarse certificados de tradición actualizados del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, a través del aplicativo implementado para recepcionar memoriales por el Centro de Servicios Judiciales. La diligencia se realizará por la plataforma lifeseize y en tal virtud se enviará invitación a todos los postores para que asistan virtualmente a la hora indicada, quienes deberán suministrar al juzgado, al igual que las partes del proceso el respectivo correo electrónico. La recepción de las

ofertas en sobre sellado, para los que deseen hacerlo de manera física, se realizará en las instalaciones del Juzgado, lo anterior acogiendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11634 que sobre audiencias de remate en su artículo 14 dispuso: "Artículo 14. Audiencias de Remate. Para la realización de la audiencia de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea."

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**

**Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14b208eb9f74e41ea6d2332db9511d4ebb673926cac3b894bdd0739793c57849**

Documento generado en 25/08/2022 03:55:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**